



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 636 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.3007/23- Contratación Directa N° 194/23 - “Compra de Diplomas 2023” - (adjudicación)

VISTO, el expediente N°3007/23, de fecha 28 de septiembre de 2023, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y del Secretario Jefe de Gabinete N°768/23 de fecha 05 de noviembre de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 194/23, cuyo objeto es la “Compra de Diplomas 2023”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Gráfica Latina SRL;

Que, habiéndose recibido una única oferta y considerando lo previsto en el 2° párrafo del artículo 60 del Anexo del Decreto N° 1030/16 y en el último párrafo del artículo 26 de la Disposición ONC N° 62/16, se ha prescindido de la confección del cuadro comparativo;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el acta de apertura, el informe técnico y análisis económico y presupuestario practicado por el área requirente y



demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 194/23, cuyo objeto es la “Compra de Diplomas 2023”, en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma Gráfica Latina SRL (CUIT N° 30-68224442-5) por un monto total de Pesos Dos Millones Novecientos Setenta Mil (\$2.970.000,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, conforme lo dispuesto en el 2° párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin objeciones que formular al acto administrativo conforme consta en el Dictamen DICJ - 2023 - 1464 - DAJ-SAJI ;

Que, es atributo del Vicerrector normar sobre el particular, por licencia académica de la Sra. Rectora, conforme lo establecido en el artículo 44 incisos 5 y 12 y artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL VICERRECTOR

A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 194/23, cuyo objeto es la “Compra de Diplomas 2023”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 194/23, cuyo objeto es la “Compra de Diplomas 2023”, en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma Gráfica Latina SRL (CUIT N° 30-68224442-5) por un monto total de Pesos Dos Millones Novecientos Setenta Mil (\$2.970.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-20 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.02.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/11/2023 12:15:36

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/11/2023 22:17:36

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/11/2023 15:35:47

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 29/11/2023 13:22:42

Razon: Autorizado por Daniel Bozzani